

PREGUNTAS FRECUENTES

Seguro Complementario de Salud



¿Cómo uso mi seguro para obtener los reembolsos?

A través de los siguientes canales puedes optar a reembolso por parte del seguro:

- **Reembolso automático vía I-MED**

El seguro opera directamente a través de la compra electrónica de bonos, donde la compañía aplicará los porcentajes de reembolsos, topes y deducibles del plan de tu póliza en forma automática sin necesidad que realices ningún trámite posterior.



- **Reembolso automático vía Farmacias Salcobrand y Cruz Verde**

El seguro opera directamente a través de la farmacia, donde la compra de medicamentos (con receta médica) se realizará en línea y tu solo pagarás el copago final; sin necesidad que realices ningún trámite posterior.

- **Reembolso a través de canales digitales :**

a) Vía Página Web: www.vidacamara.cl



¿Cómo activo mi clave en la página de Vida Cámara?

Debes ingresar a www.vidacamara.cl e iniciar sesión.

- Selecciona “Personas” en Seguros Colectivos
- Luego ingresa tu rut y clave. Si es la primera vez que ingresas, corresponde a los últimos 4 dígitos de tu rut antes del dígito verificador (Ejemplo: 1234**5678**-9)

Luego la página te solicitará cambiar la clave por una personal, con letras y números. Con tu clave personal podrás acceder a la web.

En caso que no recuerdes tu clave, puedes solicitar una directamente en la página web.

¿Cuál es el plazo para presentar los gastos médicos?

Gastos Ambulatorios de Salud y Dental

Efectuado un gasto médico reembolsable, deberás informarlo a Vida Cámara en un plazo máximo de **90 días**, desde la fecha de emisión del bono o reembolso, boletas o facturas,.



Gastos Hospitalarios de Salud

Efectuado un gasto médico reembolsable, deberás informarlo a la vida Cámara en un plazo máximo de **90 días**, desde la fecha de emisión de los bonos, programas médicos, boletas o facturas.

¿Cuánto se demora en liquidar la compañía de seguros?

Vida Cámara liquidará dentro de 5 días hábiles, desde la fecha de recepción de los gastos, ambulatorios y hospitalarios. En aquellos casos donde se requiera mayor evaluación, podrá tomar hasta 8 días hábiles en procesar tu gasto. Una vez recibida tu liquidación, dentro de 48 horas tendrás el depósito de tu reembolso



¿Qué documentos debo presentar en caso de Hospitalización?

Deberás presentar los siguientes antecedentes:

- Formulario Gastos Médicos,
- Bonos Isapre/Fonasa
- Epicrisis
- Boletas, facturas o voucher
- Prefactura (detalle de la cuenta)
- Detalle de honorarios médicos.
- Protocolo Operatorio (en caso que se genere)



Recuerda que tienes 90 días para presentar tu reembolso.

¿Siempre debo presentar el Formulario de Solicitud de reembolso?

Sí, siempre deberás presentar el Formulario de Solicitud de reembolso médico de salud o dental, según corresponda.

Puedes descargar los formularios en el portal del seguro o directamente en www.vidacamara.cl

¿Cuál es la farmacia en convenio de mi seguro?

Contarás con 2 farmacias en convenio: Salcobrand y Cruz Verde. Frente a compra de medicamentos (con receta médica) tendrás reembolso en línea, sin necesidad de hacer un trámite posterior.



Si compro en una farmacia que no sea Salcobrand o Cruz Verde ¿tendré cobertura del seguro?

Sí, aunque no opere la bonificación en línea, la solicitud del reembolso deberás presentarla a través de la Página Web de Vida Cámara, con los siguientes antecedentes:

- Formulario de Solicitud de Reembolso
- Receta médica con diagnóstico.
- Boleta con detalle de la compra valorizada.



¿Cómo presento un gasto con Recetas a Permanencia y Retenida?

- **Recetas a Permanencia:** debes sacar fotocopia de la receta y presentar la primera vez la receta en original, más el Formulario de Solicitud de reembolsos y Boleta. Para las próximas solicitudes podrás presentar la fotocopia de la receta y los demás documentos. **Importante:** la receta tendrá una duración de 6 meses. Luego deberás solicitar una nueva a tu médico tratante.
- **Recetas Retenidas:** debes presentar fotocopia de la receta que fue retenida por la farmacia (donde se indique "receta retenida"). Además del Formulario de Solicitud de Reembolsos y boleta.

Recuerda que puedes presentar estos gastos mediante la Página web de Vida Cámara.

¿Qué coberturas tiene mi seguro complementario?

Tu Seguro Complementario de Salud, cubre prestaciones ambulatorias, hospitalarias, maternidad, entre otras, con un capital asegurado de UF 500. Además, posee cobertura Dental con un tope de UF 14 anuales y un Seguro Catastrófico con un capital asegurado de UF1.000; el cual comienza a operar una vez se consuma el tope anual del seguro de salud.

Para mayor detalle, te invitamos a revisar tu Plan de Coberturas.

¿El seguro cubre enfermedades o patologías preexistentes?

Todos los asegurados vigentes al 31 de diciembre de 2020, contarán con continuidad de cobertura, es decir el seguro les cubrirá las patologías o enfermedades ya diagnosticadas.